



DOÑA CARMEN BETETA MARTÍNEZ, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)

VISTO el Registro de Entrada núm. 4/2025, de fecha de 02.01.2026, por la que se notifica la Resolución de la Secretaria General de Administración Local por la que se concede la subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, solicitada por la Entidad Local de María, en el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local, derivadas del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del plan de cooperación municipal. convocatoria 2025.

Mediante la misma se concede a este Ayuntamiento la cantidad de **48.007,13 euros**, representando un 100 % de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, para la realización de la actuación "Reparación vías de acceso a los sondeos y depósitos de agua: sondeo Barranco de la Tala, depósito de "La Moratilla, sondeo Cañas 1 y depósito 2 Cañadas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del RD. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en una subvención para reforzar y cubrir servicios públicos.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos MC1/2026 para el presupuesto del presente ejercicio, siendo los conceptos afectados los siguientes:

INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	IMPORTE ADICIONAL	PREVISIONES TOTALES
750.80	Subvención Junta de Andalucía Daños Dana. Feclima	0,00	48.007,13	48.007,13
TOTAL				48.007,13 €

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	IMPORTE ADICIONAL	CRÉDITOS TOTALES
4590/619.00	Subvención Junta de Andalucía Daños Dana.Feclima	0,00	48.007,13	48.007,13
TOTAL				48.007,13

Código Seguro De Verificación	vKBt1TnEk+Fa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 497/2025)	Firmado	24/02/2026 12:33:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vKBt1TnEk+Fa38cY3EKKxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 73/2026

El Presente expediente es firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica.

La Primera Teniente de Alcalde

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=72stlb3GmChM22bSiOogFA==> con sello electrónico en fecha 24/02/2026 - 12:46:54. Certificado http://www.cert.fnm.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	vKBt1TnEk+Fa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Maria (competencia Delegada En Virtud de Decreto 497/2025)	Firmado	24/02/2026 12:33:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vKBt1TnEk+Fa38cY3EKKxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

